



Municipalidad  
de San Isidro

## ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2008/MSI

San Isidro, 20 de Agosto de 2008

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 045-2008-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos y N° 007-2008-CDS/MSI de la Comisión de Desarrollo Social; y

#### CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la Municipalidad de San Isidro y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, convienen celebrar un convenio marco de cooperación interinstitucional a fin de facilitar a los trabajadores de COFIDE, debidamente identificados, el uso de las instalaciones del Estadio Municipal de San Isidro, a fin de fomentar el deporte entre ellos, estrechando lazos de amistad y comunicación, así como mejorar la salud de sus miembros;

Que, por la suscripción del mencionado convenio, la Municipalidad facilitará a los trabajadores de COFIDE el acceso gratuito a la cancha de fútbol del Estadio Municipal de San Isidro, los días sábados de 8:00 a.m a 10.00 am., así como el uso del gimnasio municipal con la misma tarifa preferencial otorgada a los vecinos del distrito y que podrá ser renovado previo acuerdo entre las partes;

Que, COFIDE a fin de colaborar con el fomento del deporte en el distrito de San Isidro, se compromete a realizar un único aporte en dinero ascendente a la suma de S/. 18,000.00 (DIECIOCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) monto que será destinado exclusivamente para la implementación del Gimnasio Municipal, mediante la mejora de sus equipos;

Que, las partes convienen en precisar que el mencionado aporte no constituye contraprestación alguna por los compromisos asumidos por la Municipalidad en el mencionado convenio, constituyendo dicho acto de liberalidad únicamente una colaboración para la implementación de mejores equipos en el gimnasio, lo cual redundará en beneficio directo de sus propios trabajadores y de los vecinos del distrito de San Isidro;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

#### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE, el mismo que tendrá





Municipalidad  
de San Isidro

una vigencia de Un (01) año.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE a fin de colaborar con el fomento del deporte en el distrito de San Isidro, se compromete a realizar un único aporte en dinero ascendente a la suma de S/. 18,000.00 (DIECIOCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) monto que será destinado exclusivamente para la implementación del Gimnasio Municipal mediante la mejora de sus equipos.

**ARTICULO TERCERO.-** Establecer que el mencionado aporte no constituye contraprestación alguna por los compromisos asumidos por la Municipalidad en el mencionado convenio, constituyendo dicho acto de liberalidad únicamente una colaboración para la implementación de mejores equipos en el gimnasio, lo cual redundará en beneficio directo de sus propios trabajadores y de los vecinos del distrito de San Isidro.

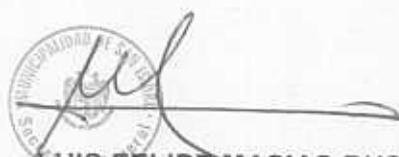
**ARTICULO CUARTO.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
E. ANTONIO MEIER CRESCI  
ALCALDE



  
LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE  
SECRETARIO GENERAL (e)

